



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x					
Sesión de Mediación – Conciliación									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CUAU/SAYTO/S/03						
Es un procedimiento voluntario, gratuito, confidencial e imparcial, a través del cual se ofrece a las personas de una forma auto compositivo de solución a sus conflictos.									
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 21 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 30 Bis Numeral 2 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículo 164 inciso C. del Bando Municipal Vigente.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de acuerdo mutuo respeto o el convenio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas tuvieran conflictos vecinales, escolares y se puedan soluciones a través de la mediación y conciliación.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1.-Identificación oficial vigente del solicitante y del invitado.		SI	1	Artículo 164 inciso C. del Bando Municipal Vigente.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> - Acuden el solicitante y el invitado el día y hora señalado a las oficinas del Juzgado Cívico. - Se registran en el libro de Gobierno de Mediación – Conciliación - Entregaran la copia de su identificación oficial vigente en copia. - Pasaran con el facilitador a la sala de mediación para dar inicio al procedimiento. - El facilitador tendrá la obligación de escuchar ambas partes y proponer las posibles soluciones ante el conflicto. - Si las partes llegan a un acuerdo satisfactorio las partes firmar la acta de respeto mutuo. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles a 08 días hábiles.							
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico Artículo 10 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Si las partes no llegan acuerdo voluntario quedan a salvo sus derechos para que puedan ejercer en la vía jurisdiccional que le corresponde.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

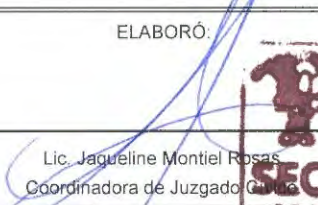



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alberto Romero Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Fracc. San María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 – 18:00 horas y sábados de 09:00 – 13:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5540939677			No aplica	secretariayuntamiento@cuautitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Juzgado Cívico					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Jaqueline Montiel Rosas					
DOMICILIO:	CALLE:	Ferroales s			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Necapa			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:	54879	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Domingo los 365 días del año las 24 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	26207800		211 y 1001	No aplica	juzgadoscivicos@cuautitlan.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si el invitado no se presenta a la primera cita?						
RESPUESTA:	El facilitador tiene que mandar nuevamente hasta dos invitaciones para que se pueda presentar el invitado.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si ambas partes no se presenta?						
RESPUESTA:	Se da por concluido el trámite por la falta de interés.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se presenta el invitado después de las tres invitaciones?						
RESPUESTA:	Al solicitante se le otorgara una constancia de conclusión del procedimiento.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Jaqueline Montiel Rosas Coordinadora de Juzgado Cívico	 Lic. Alberto Romero Reyes Secretario del Ayuntamiento.	_05_ / _02_ / 2025_
		